

02/05/2022

## **Corte de Apelaciones acoge argumentos de Fiscalía Antofagasta y deja en prisión preventiva a 2do imputado formalizado por homicidio frustrado**

El 30 de abril del 2022, la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Antofagasta revocó la resolución del Juzgado de Garantía de la ciudad y compartió los argumentos de la Fiscalía y dispuso la prisión preventiva del segundo coimputado P.A.G, de nacionalidad chilena, por su presunta autoría del delito de homicidio frustrado, en contra de una víctima, mayor de edad.

En audiencia de la formalización, del pasado 29 de abril, la Fiscal Jennifer Figueroa, de

Fiscalía Local de Antofagasta, expuso que

el hecho fue perpetrado el 28 de abril del 2022 en Plaza La Favorecedora, ubicada en calle Eduardo Orchard esquina General Borgoño, comuna de Antofagasta. En esos momentos ambos imputados se acercaron a la víctima y la golpearon en diversas partes de su cuerpo con unas manoplas que portaban.

Posteriormente, el imputado I.V.V. extrajo un cuchillo y agredió a la víctima en distintas partes de su cuerpo y luego ambos imputados se fugaron del lugar, siendo detenidos después por personal de Carabineros de Antofagasta.

Producto de esta situación, la víctima resultó con múltiples lesiones de arma blanca penetrantes toraco abdominales y en el sector del antebrazo. Junto a eso, la víctima tuvo un hemoneurotorax y un hematoma en el costado de la pared abdominal, lo que provocó un shock hipovolémico severo por sangramiento interno y riesgo vital. Dichas lesiones son de carácter mortales que de no mediar un tratamiento médico oportuno, le habrían provocado la muerte.

Ante dicha situación, la Fiscalía Local de Antofagasta formalizó investigación ante el Juzgado de Garantía de la ciudad en contra de dos imputados, de nacionalidad chilena, I.V.V. y P.A.G por sus presunta autoría del delito de homicidio frustrado.

En dicha audiencia, el organismo persecutor solicitó la prisión preventiva para ambos imputados fundamentando que su libertad representa un peligro para la seguridad de la sociedad. Sin embargo, en dicha instancia, el Juzgado de Garantía dispuso como medida cautelar de prisión preventiva solo para el imputado I.V.V. y de cautelares de arraigo nacional, prohibición de acercarse a la víctima y arresto nocturno para el imputado P.A.G.

Cabe indicar, que dicha resolución fue apelada por la Fiscalía Local de Antofagasta y que la Corte de Apelaciones compartió los argumentos de la Fiscalía y dejó finalmente con la más gravosa medida cautelar de prisión preventiva al segundo imputado P.A.G. por su co autoría del delito de homicidio frustrado.



600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369